pal de
ieda
(3561) AVELLANEDA
da Fe, ARGENTINA
(03482) 481848
.ejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA Nº 2.097

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de una vivienda, en la localidad de Avellaneda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º): Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo del Diseño y Proyecto de una vivienda a construirse en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Artículo 2º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los veintisiete días del mes de julio de 2023.

ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda

CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

TOMAS FRANZOI
Presidente Concejo
Municipal Avellaneda

Escaneado con CamScanner